

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano, por la que solicita se retribuya las funciones del Dr. César Marchesino como Director del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad, a partir 01 de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 09/2018 del H. Consejo Directivo, se designó al Dr. Marchesino como Coordinador del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad;

Lo dispuesto en la Resolución N° 25/2015 del H. Consejo Directivo;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Programa;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la denominación del responsable del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad, para que donde dice: "Coordinador", diga: "**Director**".

ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas al **Doctor César Diego MARCHESINO**, legajo 42506, como Director del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103), **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2020.** (Afectando partida vacante del Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **06 DIC 2018**

RESOLUCIÓN N°: 1554
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.